



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Maquinario

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 274 - 2021/MPA

Acobamba, 03 de Diciembre del 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 034 de fecha 01 de diciembre del 2021; el **OFICIO N° 019-2021-MCP-VILLAMANTARO-ROSARIO-ACOB-HVCA/MPA**, de fecha 29 de noviembre del 2021, remitido por el Alcalde de la Municipalidad del CP de Villa Mantaro - Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, tratado en Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 034, de fecha 01 de diciembre del 2021, el **OFICIO N° 019-2021-MCP-VILLAMANTARO-ROSARIO-ACOB-HVCA/MPA**, de fecha 29 de noviembre del 2021, remitido por el Alcalde de la Municipalidad del CP de Villa Mantaro - Distrito de Rosario, mediante el cual solicita apoyo con maquinara, moto niveladora para limpieza de su carreta desde repartición de Villa Mantaro hasta Otcuñi que se encuentra en pésimas condiciones.

Estando, al Acuerdo por unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 034 de fecha 01 de diciembre del 2021, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, el **APOYO** con maquinaria, tanque seco de la Municipalidad Provincial de Acobamba, al Centro Poblado de Villa Mantaro, Distrito de Rosario, Provincia Acobamba - Region Huancavelica, para la intervención en limpieza de su carreta, desde repartición de Villa Mantaro hasta Otcuñi que se encuentra en pésimas condiciones. Previa disponibilidad de la Unidad de Maquinarias y equipos de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Maquinarias y Equipos, en coordinación con la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
ALCALDE
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE